



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Se hace saber que próximo a la extinción del mandato del Juez titular del Juzgado de Paz de Arauzo de Salce y a los efectos de elección de persona idónea por este Ayuntamiento para el cargo antes citado por un nuevo periodo de cuatro años; todos aquellos interesados en ese cargo deberán así solicitarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina. En la Secretaría del Ayuntamiento existe un modelo de solicitud que se facilitará a los interesados.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Junto con la solicitud se presentarán dos fotocopias del D.N.I.

Requisitos de los solicitantes a los cargos de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Arauzo de Salce:

- Ser mayor de edad.
- No incurrir en causas de prohibición, incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes el Pleno de este Ayuntamiento en sesión oportuna propondrá entre los candidatos a la persona que podría ocupar el cargo de Juez de Paz titular, remitiendo la documentación pertinente al Juzgado Decano de este municipio.

En Arauzo de Salce, a 11 de febrero de 2014.

La Alcaldesa en funciones,  
María Flor Pérez Esteban